

La Comisión Ejecutiva de Lipasam, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos respecto al quinto punto del orden del día, lo que se traslada para su conocimiento y efectos:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente para la contratación del suministro de piezas de recambio para circuitos hidráulicos, de combustible, aceite, aire y agua de los distintos equipos de Lipasam, de los puntos limpios, de planta de transferencia y de los compactadores estáticos (CE 31/2024), con los siguientes valores:*

LOTE 1_Servicio de fabricación y suministro de conjuntos a medida (manguera + terminales) para circuitos hidráulicos, de combustible, aceite, aire, y agua de los vehículos de la flota de Lipasam, así como del servicio de instalaciones de gestión de residuos: Compactadores Estáticos, Puntos Limpios y Planta de Transferencia de residuos:

- *Importe de licitación (sin IVA): 90.000,00.-€.*
- *Valor estimado del contrato (IVA no incluido): 180.000,00.-€.*
- *Duración: 12 meses.*
- *Prórrogas: 12 meses.*

LOTE 2_Suministro de mangueras hidráulicas para los equipos de baldeo de la flota de vehículos de Lipasam:

- *Importe de licitación (sin IVA): 17.500,00 €*
- *Valor estimado: 35.000,00 €*
- *Duración: 12 meses*
- *Prórroga/s: 12 meses*

SEGUNDO.- *Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de condiciones administrativas particulares, con sus respectivos anexos, que han de regir el procedimiento de contratación CE 31/2024.*

TERCERO.- *Nombrar como responsable del contrato CE 31/2024 a D. José Antonio Camacho Guerra.*

CUARTO.- *Nombrar equipo técnico de valoración a las siguientes personas:*

Lote 1:

- *D. José Manuel Martínez Campos.*
- *D. Emilio Perucha Ortega.*
- *D. José Luis Comitre Galán*
- *D. José Antonio Camacho Guerra.*

Lote 2:

- D. José Manuel Martínez Campos.
- D. Emilio Perucha Ortega.
- D. José Antonio Camacho Guerra.

QUINTO.-

Facultar ampliamente al Vicepresidente para resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera producirse en la ejecución de los acuerdos anteriores y para suscribir los documentos que fueran precisos para materializarlos, así como para llevar a cabo los actos necesarios para adjudicar y formalizar el contrato CE 31/2024 y los documentos vinculados al mismo.

Sevilla, en la fecha indicada a pie del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL DE LIPASAM